ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

FECHA:	**AGOSTO DE 2025**

1. GENERALIDADES				
DEPENDENCIA CONTRATANTE:				
MODALIDAD	**CAUSAL**			**(X)**
Licitación Pública				
Selección Abreviada	Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización	Subasta Inversa	Presencial	
			Electrónica	
		Bolsa de Productos		
		Acuerdo Marco		
	Menor Cuantía	≤ 10% Menor Cuantía (Mínima Cuantía)		
		≥ 10% Menor Cuantía		
	Prestación de servicios de salud			
	Licitación declarada desierta			
	Enajenación de bienes del estado			
	Productos de origen o destinación agropecuaria			
	Actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales			
	Contratos de entidades a cuyo cargo se encuentre la ejecución de programas de protección			
	Bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional			
Concurso de Meritos	Abierto			
	Con Precalificación	Lista Corta	PTD	
			PTS	
		Lista Multiusos		
Contratación Directa	Urgencia Manifiesta			
	Empréstitos			
	Contratos o convenios Ínter administrativos			
	La contratación de bienes y servicios en el sector Defensa y en el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, que necesiten reserva para su adquisición			
	Desarrollo de actividades científicas y tecnológicas			
	Encargo Fiduciario de entidades territoriales en Acuerdo Ley 550			
	No pluralidad de oferentes en el mercado			
	Servicios profesionales de apoyo a la gestión – Trabajos artísticos			
	Arrendamiento o adquisición de inmuebles			
Decreto 092 de 2017	Proceso Competitivo			**X**
	Contratación Esal no competitivo, aporte mínimo 30%			

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se procede a efectuar el estudio previo sobre la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo la contratación.

I. DESCRIPCIÓNDEL OBJETO A CONTRATAR.

El departamento Norte de Santander requiere contratar con una Entidad sin Ánimo de Lucro el “CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA “NORTE CRECE" TENDIENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL, DESARROLLO INFANTIL, SALUD

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MENTAL Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR EN NORTE DE SANTANDER”

Inclusión de la necesidad en el Plan de Compras, Plan de Contratación y en el BPPID (Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, cuando ésta vaya a ser financiada con recursos de inversión.)

NECESIDAD A SATISFACER	Incl. En el Plan de Compras		Certificado del Plan de Compras		Incl. En el Plan de Contratación		Certificado del Plan de Contratación		Incl. En el BPPID		Certificado del BPPID
	Si	No	N°	Fecha	Si	No	N°	Fecha	Si	No	Fecha
CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA “NORTE CRECE" TENDIENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL, DESARROLLO INFANTIL, SALUD MENTAL Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR EN NORTE DE SANTANDER	**x**				**x**				**x**		

II. NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

La Constitución Política de Colombia en sus artículos 44 y 45 establece que son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado, el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión, además serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica, y trabajos riesgosos, y que gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, las Leyes y en los Tratados Internacionales ratificados por Colombia, es decir, son de tal importancia los derechos que le asisten a los niños, niñas y adolescentes que han sido elevados a rango constitucional y a derechos fundamentales por excelencia.

El Congreso de la Republica a través de la Ley 1098 de noviembre de 2006, expidió el Código de la Infancia y la adolescencia, instrumento a través del cual estableció las normas de orden sustancial como procesal para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado. Todo con la finalidad garantizar a los sujetos de la norma es decir a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente felicidad, amor y comprensión, reconociendo la igualdad y la dignidad humana.

Dentro de los principios de la mencionada Ley se encuentra el de la protección integral con el cual la Ley hace el reconocimiento a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos brindando garantías de cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

Para tal efecto señalo que este principio se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos. Estableciendo la Ley, una serie de Obligaciones a cargo del Estado en los Diferentes niveles a saber el nacional, departamental, distrital y municipal, a través de Políticas públicas con las

cuales debe, asegurar las condiciones para el ejercicio de los derechos y prevenir su amenaza o afectación, garantizar la asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de las políticas públicas de niñez y adolescencia, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal.

En el Departamento Norte de Santander existen niños, niñas y adolescentes que presentan dificultades económicas, familiares, sociales, que deben laborar en actividades informales y/o trabajado a destajo. Muchos de ellos, llegan víctimas del desplazamiento originado por el conflicto interno de nuestro país, situación que promueve que laboren los menores de edad con su cuidadores o que trabajen informalmente en la calle, lo cual deriva en la insatisfacción en la mayoría de sus necesidades básicas, desarrollo sexual precoz y embarazos en las adolescentes escolarizadas y no escolarizadas, por lo que se debe trabajar por parte del departamento en el desarrollo de acciones encaminadas a la garantía a sus derechos para que hayan niños, niñas y adolescentes saludables que puedan crecer y desarrollarse plenamente y prepararse para una vida independiente en la sociedad.

Como ente territorial, la Gobernación de Norte de Santander debe apoyar y desarrollar programas en beneficio de la población vulnerable dentro de su jurisdicción.

La proyección poblacional de Norte de Santander indica que en el año 2024 conviven 1.709.570 de personas

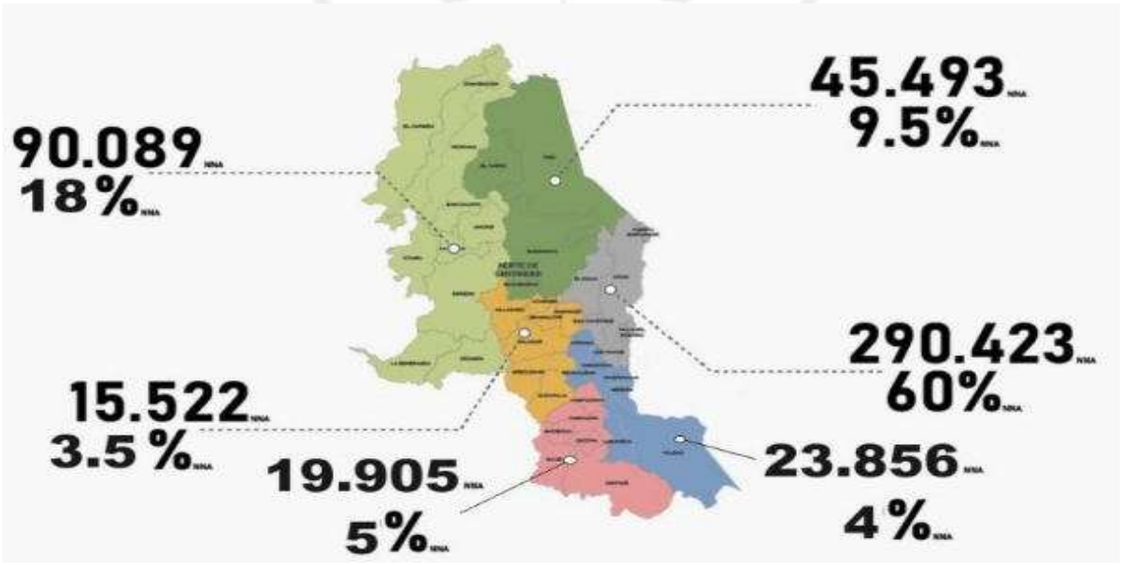
Según las proyecciones del DANE para el año 2024, Norte de Santander tiene una población de 485.288 niños, niñas y adolescentes, representando el 28,39% de la población total del departamento.



De este grupo de NNA, corresponden al ciclo vital de primera infancia 0 a 5 años un total de 155.549 (9,09%), al ciclo vital de infancia 6 a 12 años una cifra de 194.124 (11,36%) y al ciclo vital de adolescencia 13 a 17 años un total de 135.705 (7,94%), los porcentajes corresponden al total de la población en el Departamento. En materia de género, el 48.8% son niñas y el 51.2% son niños



La subregión Oriental es la que cuenta con la mayor población de niñez, con 290.423 lo cual representa un 26,87% del total de población de la subregión metropolitana. La segunda subregión con más niños, niñas y adolescentes es la subregión Occidental con
90.089 lo cual representa un 31,42% de la población total de la subregión, también llamada provincia de Ocaña. Por su parte, la subregión Norte tiene 45.493 niños, niñas y adolescentes, destacándose que representa el 37,31% de toda la población de su subregión, lo que la ubica como la subregión con el mayor promedio de niños, niñas y adolescentes en comparación al total de su población. Lo mismo ocurre con la subregión
*
Centro que, aunque solo tiene 15.522 niños, niñas y adolescentes, esta cifra representa el 28,51% en comparación con los demás ciclos vitales de su territorio.



Un indicador importante y más esperanzador, es el de la participación de los niños, niñas y adolescentes, en donde el comportamiento ha ido en aumento entre 2020 y 2023, lo que sugiere que la participación de este grupo poblacional en la formulación de programas y proyectos se está abordando con más incidencia en el sector público. Con el liderazgo institucional de la Gobernación en articulación con los entes territoriales, se conformaron 40 mesas municipales de participación de niños, niñas y adolescentes en Norte de Santander; así

mismo una Mesa Departamental, creada mediante el Decreto 0469 del 24 de abril del 2023, instancia que representa las voces de 43 adolescentes quienes a su vez representan cerca de 600 niños, niñas y adolescentes líderes en el Departamento.

Ahora bien, la Tasa de Trabajo Infantil Ampliada por Trabajo Doméstico no Remunerado - TTIAD, aumentó desde 2019 hasta 2023. En esta modalidad se tiene en cuenta la relación porcentual entre la población de 5 a 17 años de edad que trabaja, más la que no trabaja, comparándola con la que se dedica al trabajo doméstico no remunerado en su hogar por 15 horas o más a la semana, con respecto a la población total en el rango de edad mencionado. Este aumento, según DANE y Ministerio de Trabajo, está relacionado con problemas sociales como el desplazamiento forzado y la migración que afectan a la región. El trabajo infantil, con sus consecuencias como la deserción escolar y la perpetuación de la pobreza, genera efectos perjudiciales en los niños y niñas. Además, la región experimenta impactos económicos negativos. El aumento del índice para 2023 en comparación con 2019 subraya la urgencia de abordar este problema de manera integral.

Por otra parte, los delitos contra niños, niñas y adolescentes aumentaron entre los años 2022 y 2023 en un 15%, pasando de 11.222 a 12.904 maltratados respectivamente, siendo los municipios de mayor afectación: Cúcuta, Ocaña y Villa del Rosario, seguidos por los Patios y Pamplona. La situación en este sentido requiere de la atención urgente y articulada de las instituciones para intervenir los factores que vienen dando lugar a la ocurrencia de dichas formas de violencia, siendo las más preocupantes los delitos sexuales, las lesiones personales y la violencia intrafamiliar.

JUSTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES

La Gobernación de Norte de Santander pretende elevar el nivel de vida de las comunidades; dirigiendo, ejecutando y coordinando la política social en el Departamento, específicamente para el desarrollo de los sectores sociales más vulnerables, tales como la primera infancia, infancia y adolescencia, juventud, fortalecimiento familiar, adultos mayores y los grupos étnicos; mediante estrategias de coordinación institucional, conformación de redes de gestores y el fortalecimiento de la participación comunitaria. El Departamento Norte de Santander tiene como misión mejorar la calidad de vida de las comunidades del departamento, incidiendo en el desarrollo de las poblaciones más vulnerables. Los niños, niñas y adolescentes, son una parte de la sociedad que requiere del cuidado y la protección integral de todos los actores directos e indirectos como principio de corresponsabilidad para con ellos.

Norte de Santander presenta brechas en acceso efectivo a salud juvenil (salud sexual y reproductiva, nutrición, salud mental y prevención de SPA), rezagos en habilidades STEM/ciudadanía digital, y mínimos espacios de participación. Este proyecto propone intervenciones territoriales y con enfoque diferencial para reducir riesgos, fortalecer capacidades y promover participación en espacios juveniles, articulando ESE, instituciones educativas, SENA, universidades, sector privado y alcaldías.

Norte de Santander es un departamento de frontera con 40 municipios y alta dinámica migratoria y de movilidad transfronteriza, lo que tensiona los servicios y la inclusión social. El Plan Departamental de Desarrollo 2024–2027 - Norte Territorio de Paz, y reportes humanitarios perfilan un contexto de múltiples vulnerabilidades en subregiones como Catatumbo.

El contexto actual de Norte de Santander revela profundas brechas en la garantía de derechos fundamentales de la niñez y adolescencia, evidenciadas tanto en los indicadores sociales como en relatos cotidianos de comunidades rurales y urbanas. A pesar de esfuerzos institucionales previos, los retos persisten y se agudizan en territorios afectados por el conflicto armado, la

migración y la fragilidad de las redes públicas de protección.

La carencia de acceso a servicios esenciales, la precariedad de la infraestructura educativa y de salud, así como la baja participación infantil y juvenil en la construcción de soluciones, limitan el desarrollo pleno de las trayectorias de vida. Sumado a ello, la ausencia de mecanismos efectivos de articulación interinstitucional y comunitaria reproduce ciclos de exclusión y vulnerabilidad, especialmente en zonas rurales dispersas y municipios priorizados por su complejidad social y económica.

En este escenario, “Norte-Crece” responde como una propuesta integradora y transformadora, que va más allá de la asistencia puntual, apostándole al fortalecimiento de capacidades locales, la promoción de entornos protectores y la generación de procesos sostenibles de cambio social. El proyecto impulsa la corresponsabilidad entre Estado, sociedad civil y familias, favoreciendo la construcción de alianzas que permitan incidir en las causas estructurales de la vulneración de derechos. A través de acciones participativas, diagnósticos colectivos y el acceso a recursos adecuados, se busca no solo atender las problemáticas inmediatas, sino también sentar las bases para el ejercicio pleno de la ciudadanía y la protección integral desde la infancia.

Las cifras de vulneración de derechos de la niñez en Norte de Santander reflejan la necesidad urgente de implementar respuestas integrales, innovadoras y contextualizadas. En 2022, el Observatorio del ICBF reportó que Norte de Santander ocupó el tercer lugar nacional en casos de violencia sexual contra menores de edad; el Instituto Nacional de Salud alertó un aumento del 47% en intentos de suicidio en adolescentes entre 12 y 17 años; y el DANE registró una tasa de trabajo infantil del 14.6%, superando la media nacional.

Los municipios priorizados y que presentan una gran problemática son: Tibú, Convención, El Tarra, Ocaña y Cúcuta, concentran gran parte de estos indicadores. Además, muchos de ellos no cuentan con una política pública actualizada de infancia y adolescencia, ni con programas comunitarios de salud mental o de participación infantil estructurada. La falta de articulación interinstitucional y la ausencia de dotación educativa y psicosocial agravan el panorama.

Norte de Santander es uno de los departamentos con mayores índices de vulneración de derechos en infancia y adolescencia. Según el DANE (2023), el 42% de la población vive en condiciones de pobreza multidimensional; más del 30% de la población son menores de edad, y en municipios como de la zona del Catatumbo, se identifican situaciones críticas como:

- ✓ Alta presencia de trabajo infantil y explotación económica.
- ✓ Aumento de intentos de suicidio en adolescentes (+47% entre 2021–2023).
- ✓ Desnutrición crónica y desescolarización en zonas rurales dispersas.
- ✓ Carencia de atención integral en salud mental, sexual y reproductiva.
- ✓ Débil presencia del Estado, escasez de servicios públicos y limitada articulación intersectorial.

A lo largo de la última década, Norte de Santander se ha consolidado como uno de los territorios colombianos con mayores brechas de desarrollo humano infantil. Las causas son multidimensionales: la persistencia del conflicto armado, la crisis migratoria venezolana, la ruralidad dispersa y la debilidad histórica de la oferta pública. A continuación, se profundiza en los factores que explican la urgencia y pertinencia de la presente propuesta.

Brechas críticas y evidencia

Dimensión	***Indicador / Fuente***	***Situación departamental***
Salud y nutrición	Desnutrición crónica en <5 años	**12,4 %** (nacional: 10 %) – en

	(ICBF, 2024)	zonas rurales: **16 %**
	Anemia en gestantes (INS, 2023)	**33 %**
Identidad	NNA sin registro civil / TI (Registraduría, 2023)	**≈ 30 %** en veredas de difícil acceso
Educación inicial	Cobertura de modalidades integrales (MEN-SNP, 2023)	**58 %** en zonas rurales
Trabajo infantil	Tasa global (DANE-GEIH, 2023)	**5,6 %** (≈ 13 400 NNA); rural: **8 %**
Violencia	Violencia intrafamiliar contra NNA (ICBF-141, 2024)	+**18 %** 2022→2024
Embarazo adolescente	Razón 15-19 años (DANE, 2023)	**79 ‰** (nacional: 58 ‰)
Salud mental	Intentos de suicidio 10-17 años (SIVIGILA, 2023)	+**22 %** en el último bienio

Estas cifras evidencian la urgencia de intervenciones integrales que aborden simultáneamente las dimensiones de protección, desarrollo, participación y supervivencia. De no atenderse, se perpetuarán ciclos de pobreza y exclusión que comprometen el futuro de las niñas, niños y adolescentes y, por ende, el desarrollo del departamento.

Desde lo cualitativo se reconocen algunos patrones estructurales y de dinámicas territoriales:

DIMENSIÓN	HALLAZGOS CUALITATIVOS	IMPLICACIONES PROGRAMÁTICAS
DESIGUALDAD TERRITORIAL	Zonas rurales dispersas concentran desnutrición, trabajo infantil y baja cobertura de educación inicial. La presencia de conflictividad armada y la débil infraestructura vial aíslan a las familias y limitan la acción institucional.	- Estrategias itinerantes (brigadas intersectoriales, escuelas móviles). - Fortalecimiento de redes comunitarias para suplir la ausencia estatal.
MULTICAUSALIDAD DE LA VULNERACIÓN	Violencia intrafamiliar, embarazo adolescente y deserción escolar se entrelazan con la pobreza y la falta de identidad legal. Son fenómenos que se refuerzan mutuamente y requieren respuestas simultáneas.	- Enfoque integral que combine nutrición, identidad, participación y protección. - Intervenciones de prevención secundaria/terciaria coordinadas (CIETI, comisarías de familia, salud).
DÉFICIT DE CAPACIDADES FAMILIARES Y COMUNITARIAS	El castigo físico sigue normalizado (44 % de cuidadores lo admite); la lectura temprana y la estimulación en el hogar son bajas, y hay poca formación en salud sexual y reproductiva.	- Programas de crianza positiva con seguimiento domiciliario. - Formación en liderazgo y participación juvenil para incidir en la gobernanza local.

BRECHAS DE GÉNERO Y ETNIA	Las adolescentes presentan la razón de fecundidad más alta de la región andina; niñas indígenas y migrantes exhiben tasas más elevadas de desnutrición y rezago escolar.	- Enfoque interseccional que adapte contenidos culturales, lenguas y horarios. - Acciones afirmativas dirigidas a adolescentes mujeres e infancia indígena.
LIMITACIONES INSTITUCIONALES	Solo 18 municipios tienen planes CIETI activos; las comisarías presentan alta rotación y carencia de equipos.	- Asistencia técnica y dotación, asegurando sostenibilidad y calidad de la oferta pública.
BRECHA DE PARTICIPACIÓN INFANTIL	Apenas 21 municipios cuentan con Consejos Consultivos activos; las niñas y adolescentes están sub-representadas.	- Mesas municipales y plataformas digitales que faciliten la voz de los NNA.

Pertinencia del Convenio a Celebrarse

- ✓ Alineación normativa:
 - ➢ Derecho internacional: Convención sobre los Derechos del Niño (CRC) y ODS 1, 2, 3, 4, 8, 16 obligan a los Estados a garantizar supervivencia, desarrollo y participación de la niñez.
 - ➢ Marco nacional: Ley 1098/2006, CONPES 173/2014, Política Nacional de Primera Infancia, establecen responsabilidades explícitas para los entes territoriales.
 - ➢ Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027: la propuesta operacionaliza metas que el gobierno departamental ya asumió ante la Asamblea y la ciudadanía.
- ✓ Enfoque diferencial y territorial: prioriza población vulnerable, indígena, migrante y zonas de frontera.
- ✓ Corresponsabilidad: articula Estado, sector privado y sociedad civil.
- ✓ Prevención secundaria y terciaria: combina prevención, atención y restitución de derechos.

Algunos resultados de importancia al desarrollar este convenio

1. **Costo de la inacción**

- ✓ La desnutrición crónica reduce el potencial de ingresos en la adultez hasta en 20 %.
- ✓ Cada año adicional de trabajo infantil resta en promedio 17 % de salario futuro y perpetúa la pobreza, según la OIT.
- ✓ Falta de identidad legal limita acceso a educación, salud y transferencias públicas, prolongando los ciclos de exclusión.

2. **Contribución a la paz territorial**

- ✓ Al reducir las desigualdades y fortalecer la participación infantil se incrementa la cohesión social y se previene la captación de menores por grupos armados o economías ilícitas.

3. **Sinergias intersectoriales y costo-efectividad**

- ✓ Al integrar salud, educación, protección y desarrollo económico se evita la duplicidad de esfuerzos y se optimizan los recursos.

- ✓ Las estrategias itinerantes y las alianzas con organizaciones de base permiten cubrir áreas rurales a menor costo que construir infraestructura fija.

4. Empoderamiento de actores locales

- ✓ La formación de familias, líderes comunitarios y funcionarios municipales genera capacidades duraderas que trascienden el periodo de gobierno.
- ✓ La plataforma digital de seguimiento y las Mesas de Participación crean mecanismos de rendición de cuentas y monitoreo ciudadano.

5. Escalabilidad y replicabilidad

- ✓ Los modelos de Escuelas Itinerantes, Brigadas “Mi Nombre, Mi Derecho” y Observatorio de Trabajo Infantil pueden escalarse a otros departamentos fronterizos con dinámicas similares (Arauca, La Guajira).

6. Atracción de cooperación e inversión social

- ✓ Un plan integral, alineado con ODS y con indicadores claros, es más atractivo para agencias de cooperación (UNICEF, USAID) y sector privado (responsabilidad social empresarial).

“Norte Crece” se plantea como una estrategia colaborativa y transformadora, que articule las capacidades del Estado, la sociedad civil y las comunidades para crear entornos seguros y protectores. El convenio permitirá, entre otros logros: caracterizar a niños y niñas trabajadores, formular el diagnóstico base para la política pública de infancia, establecer espacios de escucha en instituciones educativas, formar promotores comunitarios, y garantizar el acceso a materiales y contenidos educativos sobre nutrición, salud mental, crianza positiva y derechos. Todo ello con el propósito de generar impacto sostenible, incidir en la formulación de políticas, y promover el ejercicio pleno de derechos desde la infancia.

OBJETIVO GENERAL

Aunar esfuerzos para fortalecer la protección integral, el desarrollo y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes en Norte de Santander mediante la implementación de estrategias pedagógicas, comunitarias, familiares e institucionales alineadas al Plan de Desarrollo 2024-2027.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Diseñar e implementar estrategias pedagógicas, comunitarias y familiares orientadas al desarrollo cognitivo, emocional, físico y social de niños y niñas entre los 0 y 5 años, priorizando a quienes residen en zonas rurales, con baja cobertura de servicios, y condiciones de vulnerabilidad.

b) Fortalecer la protección integral y el desarrollo de niñas, niños y adolescentes en Norte de Santander, mediante estrategias familiares, comunitarias e institucionales que promuevan los vínculos parentales, el derecho a la identidad, la alimentación adecuada, el aprovechamiento del tiempo libre, la prevención de riesgos y vulneraciones de derechos, y la garantía del acceso a entornos protectores, recreativos y saludables con enfoque diferencial, territorial e interseccional.

c) Fortalecer las capacidades de familias, comunidades y organizaciones de base en el acompañamiento y protección de niñas, niños y adolescentes en situación de

vulnerabilidad, mediante procesos de formación en crianza positiva, salud sexual y reproductiva, liderazgo, control social, participación ciudadana y estrategias integrales para la garantía del derecho humano a la alimentación.

d) Desarrollar procesos de cualificación y acompañamiento a familias para fortalecer sus capacidades de cuidado y crianza positiva, con el fin de promover el desarrollo físico, cognitivo y emocional de niñas, niños y adolescentes en contextos familiares y comunitarios.

e) Fortalecer las capacidades institucionales para la atención y prevención del trabajo infantil y sus peores formas, mediante el acompañamiento técnico a los CIETI municipales y la consolidación de equipos interdisciplinarios en Dotación de 30 kits de estimulación temprana en CDI rurales las comisarías de familia, con el fin de garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes en Norte de Santander.

f) Fortalecer la protección integral de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, mediante el acompañamiento a familias en prácticas de crianza positiva, la prevención del trabajo infantil en todas sus formas, la garantía del derecho a la identidad, y la promoción de vínculos familiares, participación ciudadana y liderazgo comunitario, con enfoque diferencial y territorial.

Descripción de cada objetivo

A continuación, se presenta los productos y actividades a desarrollar por cada uno de los objetivos específicos planteados.

Es necesario indicar, que dichas actividades corresponden a las metas planteadas en el Plan Departamental de Desarrollo “Norte, territorio de Paz 2024-2027”.

OBJETIVO	META	INICIATIVA	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	IMPACTO	UNIDAD DE MEDIDA
Diseñar e implementar estrategias pedagógicas, comunitarias y familiares orientadas al desarrollo cognitivo, emocional, físico y social de niños y niñas entre los 0 y 5 años, priorizando a quienes residen en zonas rurales, con baja cobertura de servicios, y condiciones de vulnerabilidad.	383	Estrategia para la gestión de cobertura y fortalecimiento de oferta de los programas de educación inicial	Realizar un diagnóstico territorial para identificar brechas de cobertura en educación inicial en municipios rurales y zonas dispersas.	1	Documento técnico
			Gestionar jornadas integradas de salud y nutrición (peso talla, vacunación, suplementación) dirigidas niños de 0 a 5 años	10	Jornadas
			Estrategia diseñada e implementada para sensibilizara la comunidad para fomentar la inscripción de niños y niñas en programas de educación inicial.	1	Documento técnico
			Dotación de 25 kits de estimulación temprana, juegos didácticos elementos de bioseguridad.	25	Kits
	384 / 385	Cualificar agentes educativos de atención a primera infancia, infancia y adolescencia	Capacitación a 100 agentes educativos para fortalecer las capacidades de los agentes en la identificación temprana de alertas psicosociales, desarrollo infantil, derechos de NNA, tránsito armónico, entre otros.	100	Agentes educativos
Fortalecer la protección integral y el desarrollo de niñas, niños y adolescentes en Norte de Santander, mediante estrategias familiares, comunitarias e	388 / 389	Estrategia para el fortalecimiento de los vínculos parentales y familiares a través de herramientas didácticas, juegos, lúdica y recreación.	Implementar talleres vivenciales para padres, madres y cuidadores con juegos y dinámicas lúdicas	20	Talleres
			Realizar encuentros comunitarios recreativos intergeneracionales.	3	Encuentros

institucionales que promuevan los vínculos parentales, el derecho a la identidad, la alimentación adecuada, el aprovechamiento del tiempo libre, la prevención de riesgos y vulneraciones de derechos, y la garantía del acceso a entornos protectores, recreativos y saludables con enfoque diferencial, territorial e interseccional.	390	Estrategia Departamental de Conmemoración y celebración con la Niñez y la familia: Juego y Niñez.	Desarrollar encuentros en el marco de la estrategia Norte Territorio de Juego y Paz con actividades lúdicas, artísticas y culturales.	20	Encuentros
	391/392	Estrategia para la garantía del derecho a la identidad, inscripción al registro civil y tarjeta de identidad.	Realizar jornadas móviles de inscripción al registro civil y tarjeta de identidad en zonas rurales	2	Jornadas
			Articular con Registraduría y hospitales para inscripción de recién nacidos	1	Documento técnico
			Capacitar a líderes comunitarios, madres y personal en general para fortalecer la importancia del registro de menores y de la detección de casos sin documentación.	100	Capacitación
	393	Estrategia de promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes con enfoque diferencial, en el aprovechamiento del tiempo libre, uso adecuado de las tecnologías, acceso, entre otras.	Implementar la Estrategia Semilleros 5.0 - Niños y niñas sembrando derechos, ciencia y responsabilidad digital.	500	Niños, niñas y adolescentes
	394	Estrategias de prevención de vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes con enfoque diferencial e interseccional (consumo de sustancias psicoactivas, violencia por razones de sexo y género, explotación sexual comercial, embarazo adolescente, entre otros).	Desarrollar la estrategia: Guardianes de Derechos" -Protegiendo la infancia, cuidando el presente, transformando el futuro.	500	Niños, niñas y adolescentes
			Formar agentes comunitarios en prevención con enfoque diferencial.	200	Personas
	395	Estrategia de atención y prevención de reincidencia de menores infractores.	Integrar a jóvenes en procesos artísticos y productivos como medidas pedagógicas y resstaurativas	100	NNA
	398 - 399- 400- 401	Estrategia de atención a niños, niñas, adolescentes en riesgo de trabajo infantil.	Desarrollar la estrategia de "Cero Niñez Trabajando": Porque jugar, aprender y soñar también es trabajo.	500	NNA
	411	Prevención de enfermedades prevalentes de la infancia	Realizar y/o gestionar campañas de vacunación, control de crecimiento y salud oral.-	6	Jornadas
			Capacitar agentes comunitarios en primeros signos de enfermedades.	200	Personas
	413	Promoción y apoyo a la lactancia materna	Capacitar a madres gestantes y lactantes sobre técnicas y beneficios de la lactancia materna	1000	Personas
	414- 415	Educación alimentaria y nutricional	Desarrollar la estrategia "Semillas de Bienestar": Huertas, familias y comunidad sembrando nutrición para el futuro. - Promover huertas escolares y comunitarias.-	5	Campañas
Fortalecer las capacidades de familias, comunidades y organizaciones de base en el acompañamiento y protección de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, mediante procesos de formación en crianza positiva, salud sexual y reproductiva,	405	Acompañar organizaciones de base comunitaria en aspectos relacionados con promoción pautas de crianza positiva y promoción salud sexual y reproductiva.	Talleres prácticos sobre crianza positiva y salud sexual y reproductiva, dirigida a padres, madres y comunidad en general.	15	jornadas
	408 / 409	Espacios de formación a familias, cuidadores, docentes, niños, niñas y adolescentes en diferentes entornos en temáticas de control social, participación ciudadana y liderazgo.	Diplomado en liderazgo comunitario, control social y participación social	1	Diplomado

liderazgo, control social, participación ciudadana y estrategias integrales para la garantía del derecho humano a la alimentación.	417	Estrategias integrales dirigidas a niños, niñas, adolescentes y sus familias en situación de vulnerabilidad, enfocadas primordialmente en el derecho humano a la alimentación.	Talleres prácticos sobre alimentación balanceada para cada grupo etario.	10	Jornadas
Desarrollar procesos de cualificación y acompañamiento a familias para fortalecer sus capacidades de cuidado y crianza positiva, con el fin de promover el desarrollo físico, cognitivo y emocional de niñas, niños y adolescentes en contextos familiares y comunitarios.	403 / 404	Espacios de cualificación y acompañamiento a familias para el desarrollo de capacidades de cuidado y crianza positiva, y fortalecimiento del crecimiento físico, cognitivo y emocional de los niños, niñas y adolescentes.	Escuelas itinerantes de crianza positiva, fortalecimiento del crecimiento físico, cognitivo y emocional	3	Escuelas
Fortalecer las capacidades institucionales para la atención y prevención del trabajo infantil y sus peores formas, mediante el acompañamiento técnico a los CIETI municipales y la consolidación de equipos interdisciplinarios en las comisarías de familia, con el fin de garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes en Norte de Santander.	386	Fortalecer equipos interdisciplinarios de las comisarías de familia.	Fortalecer a comisarios de familia y/o equipos interdisciplinarios	3	Capacitación

III. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Si bien el Decreto 092 de 2017 estableció en su artículo 4 que la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro y teniendo en cuenta que la mencionada norma refiere que se deberá utilizar como generalidad lo contenido en las normas de contratación pública, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

Por su parte, el Decreto 092 de 2017 estableció en su artículo 4 que "*La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa*

de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro."

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

El origen de esta contratación está en la reflexión del Constituyente de 1991 sobre la necesidad de abolir los auxilios parlamentarios pero dejar a salvo el apoyo estatal a las actividades beneméritas en el campo de la solidaridad humana siempre que tales actividades hayan sido previstas en los planes de desarrollo, quienes desarrollen tales actividades sean idóneos y haya mecanismos de verificación del destino de los recursos entregados para el Estado para el efecto.

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017.

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017. En efecto el literal a del artículo 2: "Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

B) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por este, al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y De la misma manera en el plan de desarrollo de un Norte, territorio de paz se establece como prioridad dentro del Capitulo **PROTECCIÓN INTEGRAL A GRUPOS VULNERABLES,** y los programas infancia protegida y feliz y Juventud, que estipulan diferentes apuestas en favor de estos grupos poblaciones para incluye Estrategias integrales dirigidas a niños, niñas, adolescentes y sus familias en situación de vulnerabilidad, enfocadas primordialmente en el derecho humano a la alimentación

C) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley **80** de 1993, sus modificaciones y reglamentos, frente a esto y de cuerdo a los costos no resulta apto para otras entidades con ánimos de lucro, además no obedece a una rentabilidad la atención de estos menores por parte de entidad de orden privado, en eses sentido es necesario abarcar el proceso con entidades sin ánimo de lucro la cual resulta optima la apertura del procesos para este tipo de estas

entidades, además porque el margen de ganancia de empresas del orden privado no resultada llamativo que argumente un margen de ganancia significativo.

En cumplimiento del mandato constitucional, el Decreto 092 de 2017 establece que para contratar con ESALES, las entidades estatales, por regla general, deberán adelantar un proceso competitivo que deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Las Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, ***previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización****.*

IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el marco de las responsabilidades del ente territorial en materia de protección y atención integral a la niñez y adolescencia, se hace necesario establecer mecanismos que garanticen la adecuada asistencia a los hijos de trabajadores informales y trabajadores de calle en nuestra región. Para ello, se propone la suscripción de un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro con experiencia en la atención a esta población, con el fin de unir esfuerzos y recursos en el cumplimiento de este objetivo social.

La Gobernación de Norte de Santander debe apoyar y desarrollar programas en beneficio de la población vulnerable dentro de su jurisdicción, con el ánimo de cumplir tal objetivo ha adelantado distintas estrategias de coordinación institucional, conformación de redes de gestores y, de fortalecimiento de la participación comunitaria con miras al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades del departamento, incidiendo en el desarrollo de las poblaciones más vulnerables, por lo que se hace necesario del apoyo de entidades sin ánimo de lucro. Así mismo, los niños, niñas y adolescentes, son una parte de la sociedad que requiere del cuidado y la protección integral de todos los actores directos e indirectos como principio de corresponsabilidad para con ellos.

Por consiguiente se hace necesario desarrollar un programa que permita brindar apoyo y atención a la población vulnerable con oferta social y el desarrollo de actividades que permitan que la población priorizada pueda recibir: 1) apoyo psicosocial mediante entrevistas, video llamadas, visitas domiciliarias, escuelas y talleres, con un abordaje familiar que contribuya a mejorar las relaciones familiares y la crianza de los niños; 2) acompañamiento pedagógico, asesoría y acceso a herramientas educativas y tecnológicas, que faciliten el desarrollo de sus compromisos académicos, así mismo el desarrollo de actividades recreativas. 3) componente nutricional realizando la entrega de una ración preparada en sitio, que corresponde a la entrega de un almuerzo y refrigerio los cuales aportaran los requerimientos necesarios para la población a atender, se cuenta con logística y protocolos de bioseguridad tanto para la preparación como para la entrega de estos alimentos. 4) garantizar la atención nutricional a niños, niñas en condición de vulnerabilidad del Departamento Norte de Santander en los municipios priorizados, 5)

celebraciones especiales en el Departamento Norte de Santander, actividad dirigida a niños y niñas en edades de 6 a 15 años de los municipios que se prioricen buscando resaltar la importancia de respetar y reafirmar los derechos de los niños y niñas y fomentar la fraternidad social, la comprensión, así como su bienestar y tener una crianza amorosa.

OBJETIVO ESPECIFICO 1			
DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS, COMUNITARIAS Y FAMILIARES ORIENTADAS AL DESARROLLO COGNITIVO, EMOCIONAL, FÍSICO Y SOCIAL DE NIÑOS Y NIÑAS ENTRE LOS 0 Y 5 AÑOS, PRIORIZANDO A QUIENES RESIDEN EN ZONAS RURALES, CON BAJA COBERTURA DE SERVICIOS, Y CONDICIONES DE VULNERABILIDAD.			
Descripción	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor total**
Coordinador del proyecto - 3 meses	1	$ 12.000.000	$ 12.000.000
Profesional en psicología o trabajo social - 3 meses	2	$ 10.200.000	$ 20.400.000
Sonido profesional line array para 400-800 aprox: amplificación, compuesto por 4 cabinas line array, 2 bajos dobles, consola de sonido, tecnico de sonido y microfoneria (alambrica o inalambrica) acorde al requerimiento, sistemas de monitoreo de audio.	5	$ 3.200.000	$ 16.000.000
Alquiler de Sillas blanca sin vestir, plástica sin brazos, incluido, montaje y desmontaje de éstas. Las sillas deben estar limpias y en buen estado, por evento solicitado por la entidad.	300	$ 2.500	$ 750.000
Carpa 6*12 incluye montaje y desmontaje	5	$ 1.450.000	$ 7.250.000
Kits de estimulación temprana- Se anexa descripción	25	$ 600.000	$ 15.000.000
Volantes: Especificaciones tamaño carta en propalcote de 115 gm full color ambas caras - - incluye diseño y diagramación.	3500	$ 1.010	$ 3.535.000
Refrigerios sencillos. Bebida gaseosa o refresco 350 ml, un sólido (pastel de pollo, carne, arroz con carne o de garbanzo, sándwich de jamón y queso, pastel de yuca) y fruta de temporada. Dispensados en empaques higiénicos de icopor, pitillos con envoltura individual y servilletas	1500	$ 19.000	$ 28.500.000
Kit didáctico para niños de 0 a 5 años, incluye fruta de temporada, jugo, carbohidrato (pastel de pollo, carne, arroz con carne o de garbanzo, sándwich de jamón y queso, pastel de yuca) tula, crayones y fichas de trabajo.	500	$ 41.000	$ 20.500.000
Pendon 2*1 con araña en aluminio lona plastificada	4	$ 350.000	$ 1.400.000

Mesón vestido: mesón de medida 2,40 de ancho, para 10 personas, con su respectivo mantel y faldón limpios y en excelente estado. Incluye montaje y desmontaje.	40	$ 75.000	$ 3.000.000
Kits de agenda, lapicero, fichas de trabajo, tula y gorra marcada para docentes	100	$ 115.000	$ 11.500.000
Alquiler de video beam de 6000 lummens de alta luminosidad - servicio hasta de 8 horas	10	$ 350.000	$ 3.500.000
Alquiler de computador portátil con acceso a internet, procesador mínimo Intel Core I5, con puertos USB y de conexión a Video Beam	10	$ 280.000	$ 2.800.000
TOTAL COMPONENTE 1			**$ 146.135.000**

OBJETIVO ESPECIFICO 2			
FORTALECER LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y EL DESARROLLO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN NORTE DE SANTANDER, MEDIANTE ESTRATEGIAS FAMILIARES, COMUNITARIAS E INSTITUCIONALES QUE PROMUEVAN LOS VÍNCULOS PARENTALES, EL DERECHO A LA IDENTIDAD, LA ALIMENTACIÓN ADECUADA, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y VULNERACIONES DE DERECHOS, Y LA GARANTÍA DEL ACCESO A ENTORNOS PROTECTORES, RECREATIVOS Y SALUDABLES CON ENFOQUE DIFERENCIAL, TERRITORIAL E INTERSECCIONAL.			
Descripción	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor total**
Profesional en psicología o trabajo social - 3 meses	1	$ 10.200.000	$ 10.200.000
Profesional en enfermería - 3 meses	1	$ 10.200.000	$ 10.200.000
Kits de agenda, lapicero, fichas de trabajo, tula, franela sublimada y gorra marcada para los NNA	1500	$ 125.000	$ 187.500.000
Refrigerios sencillos. Bebida gaseosa o refresco 350 ml, un sólido (pastel de pollo, carne, arroz con carne o de garbanzo, sándwich de jamón y queso, pastel de yuca) y fruta de temporada. Dispensados en empaques higiénicos de icopor, pitillos con envoltura individual y servilletas	2000	$ 19.000	$ 38.000.000
Pendon 2*1 con araña en aluminio lona plastificada	4	$ 350.000	$ 1.400.000
Alquiler de video beam de 6000 lummens de alta luminosidad - servicio hasta de 8 horas	5	$ 350.000	$ 1.750.000
Alquiler de computador portátil con acceso a internet, procesador mínimo Intel Core I5, con puertos USB y de conexión a Video Beam	5	$ 280.000	$ 1.400.000
Volantes: Especificaciones tamaño carta en propalcote de 115 gm full color ambas caras - - incluye diseño y diagramación. - Cada mil volantes es un tema diferente	3000	$ 1.010	$ 3.030.000
Cartillas: Especificaciones: 16*16 cms portada en propalcote de 200 gm brillante interior 20 paginas full color en propalcote de 115 gms - incluye diseño y diagramación.	3000	$ 4.120	$ 12.360.000

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Kit de papeleria incluye 30 pliegos de papel bond, 30 pliegos de papel kraft, 40 lapiceros, resma de papel, 3 blocks de hojas de colores, 1 taco pegatinas, marcadores gruesos de diferentes colores 24 unidades, 6 cajas de marcadores x 12 unidades tipo plumón, 5 rollos de lana de colores, 6 cajas de colores por 24 unidades, 24 tijeres punta roma, 2 paquetes de globos R12 x 50 unidades, 1 rollo de cinta tirro gruesa, 2 rollos de cinta transparente gruesa, 10 frascos de vinilo x 500 ml de diversos colores, 30 pinceles diversos tamaños.	20	$ 530.000	$ 10.600.000
Sonido convencional pequeño tipo auditorio: tres cabinas activas en trípode de 750 W c/u en trípode, 1 consola digital, 1 computador, 1 micrófono de cable, 1 multitoma, 1 extensión, 1 cable de señal y 1 operario	20	$ 1.512.000	$ 30.240.000
Mesón vestido: mesón de medida 2,40 de ancho, para 10 personas, con su respectivo mantel y faldón limpios y en excelente estado. Incluye montaje y desmontaje.	40	$ 75.000	$ 3.000.000
Botella de agua 300 ml de marca reconocida	3000	$ 3.000	$ 9.000.000
Carpa 6*12 incluye montaje y desmontaje	10	$ 1.450.000	$ 14.500.000
Kit para elaboración de huertas caseras - se anexa descripción	125	$ 350.000	$ 43.750.000
TOTAL COMPONENTE 2			**$ 376.930.000**

OBJETIVO ESPECIFICO 3			
FORTALECER LAS CAPACIDADES DE FAMILIAS, COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES DE BASE EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, MEDIANTE PROCESOS DE FORMACIÓN EN CRIANZA POSITIVA, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, LIDERAZGO, CONTROL SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA LA GARANTÍA DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN.			
Descripción	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor total**
Cartillas: Especificaciones: 16*16 cms portada en propalcote de 200 gm brillante interior 20 paginas full color en propalcote de 115 gms - incluye diseño y diagramación.	4000	$ 4.120	$ 16.480.000
Manipuladora de alimentos x 3 meses	1	$ 7.500.000	$ 7.500.000
Diplomado dirigido a adolescentes	200	$ 200.000	$ 40.000.000
Kits de agenda, lapicero, fichas de trabajo, tula, franela y gorra marcada para NNA	200	$ 125.000	$ 25.000.000
Mesón vestido: mesón de medida 2,40 de ancho, para 10 personas, con su respectivo mantel y faldón limpios y en excelente estado. Incluye montaje y desmontaje.	10	$ 75.000	$ 750.000
TOTAL COMPONENTE 3			**$ 89.730.000**

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

OBJETVIO ESPECIFICO 4

DESARROLLAR PROCESOS DE CUALIFICACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS PARA FORTALECER SUS CAPACIDADES DE CUIDADO Y CRIANZA POSITIVA, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO FÍSICO, COGNITIVO Y EMOCIONAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONTEXTOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS.

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
Plegables tamaño 34*24 en propalacote full color ambas caras - incluye diseño y diagramación	10000	$ 1.080	$ 10.800.000
Profesional administrativo - 3 meses	1	$ 9.600.000	$ 9.600.000
Kit de papeleria incluye 30 pliegos de papel bond, 30 pliegos de papel kraft, 40 lapiceros, resma de papel, 3 blocks de hojas de colores, 1 taco pegatinas, marcadores gruesos de diferentes colores 24 unidades, 6 cajas de marcadores x 12 unidades tipo plumón, 5 rollos de lana de colores, 6 cajas de colores por 24 unidades, 24 tijeres punta roma, 2 paquetes de globos R12 x 50 unidades, 1 rollo de cinta tirro gruesa, 2 rollos de cinta transparente gruesa, 10 frascos de vinilo x 500 ml de diversos colores, 30 pinceles diversos tamaños.	6	$ 530.000	$ 3.180.000
Refrigerios sencillos. Bebida gaseosa o refresco 350 ml, un sólido (pastel de pollo, carne, arroz con carne o de garbanzo, sándwich de jamón y queso, pastel de yuca) y fruta de temporada. Dispensados en empaques higiénicos de icopor, pitillos con envoltura individual y servilletas	2000	$ 19.000	$ 38.000.000
TOTAL COMPONENTE 4			**$ 61.580.000**

OBJETIVO ESPECIFICO 5

FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LOS CIETI MUNICIPALES Y LA CONSOLIDACIÓN DE EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS EN LAS COMISARÍAS DE FAMILIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN NORTE DE SANTANDER.

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
Técnico adminsitrativo por 3 MESES	2	$ 7.500.000	$ 15.000.000
Refrigerios sencillos. Bebida gaseosa o refresco 350 ml, un sólido (pastel de pollo, carne, arroz con carne o de garbanzo, sándwich de jamón y queso, pastel de yuca) y fruta de temporada. Dispensados en empaques higiénicos de icopor, pitillos con envoltura individual y servilletas	2000	$ 19.000	$ 38.000.000
Botella de agua 300 ml	3000	$ 1.200	$ 3.600.000
Alquiler de video beam de 6000 lummens de alta luminosidad - servicio hasta de 8 horas	3	$ 350.000	$ 1.050.000

Alquiler de computador portátil con acceso a internet, procesador mínimo Intel Core I5, con puertos USB y de conexión a Video Beam	3	$ 280.000	$ 840.000
Sonido convencional pequeño tipo auditorio: tres cabinas activas en trípode de 750 W c/u en trípode, 1 consola digital, 1 computador, 1 micrófono de cable, 1 multitoma, 1 extensión, 1 cable de señal y 1 operario	3	$ 1.512.000	$ 4.536.000
Almuerzo Ejecutivo: compuesto por 1 carne, diferentes tipos de contornos, variedad de ensaladas a elegir, 1 bebida, servido en menaje de loza o empaque higiénico de icopor.	150	$ 43.000	$ 6.450.000
Estación de café y agua hasta para 50 personas	3	$ 750.000	$ 2.250.000
Kit de 10 afiches a full color propoalcote de 70 cm X 90 cm	50	$ 167.000	$ 8.350.000
TOTAL COMPONENTE 5			**$ 80.076.000**
TOTAL			**$ 754.451.000**

4.1. CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

Los bienes y servicios objeto de la presente contratación, se encuentran inmersos en metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica que hace parte del sistema de clasificación de bienes y servicios a nivel global, creado por las Naciones Unidas UNSPSC, conforme a los grupos detallados a continuación:

GRUPO	DESCRIPCIÓN
B	MATERIAS PRIMAS
D	COMPONENTES Y SUMINISTROS
E	PRODUCTOS DE USO FINAL
F	SERVICIOS

En derivación de lo anterior la codificación específica de clasificación para los bienes objeto del presente proceso contractual son las que a continuación se describen:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
93141700	Cultura
93141500	Desarrollo y Servicios Sociales
80111700	Reclutamiento de Personal
80111600	Servicios de personal temporal

93141706; 93141514; 80111701; 80111707; 80111710; 80111600

V. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

5.1 Objeto.

5.2 Rubro Presupuestal y Forma de pago.

5.2.1. Rubro Presupuestal:

SECTOR	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA	4102 DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
SUBPROGRAMA	1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
CODIGO BPIN	**2024004540083 GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y COMUNITARIO DE LAS FAMILIAS Y LA POBLACIÓN VULNERABLE EN NORTE DE SANTANDER**
PRODUCTOS	
PRODUCTO	**4102052 SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES.** **4102046 SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES** **4102045 SERVICIOS DE EDUCACIÓN INFORMAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES PARA EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS** **4102041 SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL CICLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE FAMILIA Y OTRAS RELACIONADAS**

El VALOR DEL CONVENIO SE ESTIMA EN LA SUMA SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUTROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MCTE **($754.451.000.00)**

2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales

5 .2.2. Forma de pago: El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la secretaria de Desarrollo Social del Departamento, pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer desembolso al momento del perfeccionamiento del convenio y cumplidos los requisitos para su ejecución, equivalentes al 50% del valor total del mismo. b- Una vez rendido el primer informe donde se justifique la correcta inversión del pago anticipado con sus respectivos soportes, previa certificación del supervisor, se realizará un segundo desembolso equivalente al 30%, del valor del Convenio, c- Un tercer y último desembolso a la entrega del segundo informe de ejecución del convenio, equivalente al 20%, previa certificación del supervisor del mismo. Para efectuar cada uno de los pagos referenciados en la cláusula anterior, excepto el primer desembolso, deberá acompañarse a la cuenta de cobro respectiva el correspondiente cumplido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, acompañado del balance financiero de los recursos entregados a la fecha. **PARÁGRAFO**:

Los recursos y rendimiento que no sean invertidos en el desarrollo del objeto del presente convenio deberán ser devueltos a la Tesorería Departamental, según sea el caso y en proporción al aporte de cada uno.

5.3 Plazo y lugar de ejecución del Contrato.

5.3.1. Plazo de ejecución del Contrato: El objeto del presente convenio, se ejecutará en un plazo de Tres (3) meses y/o hasta agotar los recursos, durante la vigencia 2025, sin exceder del 31 de Diciembre de 2025; contados a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes.

5.3.2 Lugar de ejecución del Contrato El lugar de ejecución, será el Departamento Norte de Santander.

5.4 Obligaciones del Contratista.

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto del pliego de condiciones (si a ello hay lugar), el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones:

Para efectos del cumplimiento del contrato, (si a ello hay lugar), la entidad no gubernamental, se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones: **1-.** Encargarse de la ejecución del contrato. **2-.** Poner a disposición toda su capacidad de Gestión para convocar y aunar los esfuerzos de entidades personas públicas y privadas a fin de lograr la realización del objeto del presente Contrato en su integridad; **3-.** Poner a disposición bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, financiera técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del Contrato. **4-.** Contratar y cancelar directamente todos los costos y gastos que se ocasionen en virtud del desarrollo del objeto del presente Contrato. **5-.** Entregar a la secretaria de Desarrollo Social del Departamento o quien haga sus veces el cronograma de actividades y presupuesto de inversión de los recursos del departamento el cual será requisito para cada uno de los desembolsos. **6-.** Los dineros aportados por EL DEPARTAMENTO son inembargables, por lo tanto en caso que se afecten los mismos con medida cautelar alguna, LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Garantizará los gastos que se generen a fin de lograr la realización del objeto del presente Contrato en su integridad **7-.** Presentar al supervisor del Contrato los informes de ejecución, los cuales deberán incluir la información contable y financiera con sus respectivos soportes. **8-.** En los informes se mostrará la cancelación efectiva de los costos y/o cuentas por pagar. **9-.** LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO se compromete a cumplir con los criterios de especialización, austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuéstales y sujetará su informe de ejecución y financiero a estas y a las normas especiales que rigen el Contrato. **10-.** LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, entregará copias de los comprobantes de egresos de los pagos realizados por el Departamento, dentro de los tres (3) días siguientes al pago. **11-.** Invertir los recursos del Contrato con observancia de las normas vigentes y en especial las que regulan las actividades de la administración pública en los aspectos administrativos, penal, civil, presupuestal y fiscal, el incumplimiento de lo anterior o la inversión de los recursos en actividades no aprobadas o no contenidas en el presente contrato, o los gastos considerados no elegibles, dará lugar al reintegro de los recursos a cargo de LA ENTIDAD

SIN ÁNIMO DE LUCRO y a favor del Departamento. Este incumplimiento será causal para dar por terminado el presente Contrato sin necesidad de comunicación previa en este sentido a LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, y dará lugar a la declaratoria de incumplimiento según el caso y a perseguir la indemnización de perjuicios correspondientes, lo anterior sin perjuicio de las acciones legales pertinentes. **12-.** y, las demás que sean asignadas por el Señor Gobernador y/o secretario de Desarrollo Social para el cabal cumplimiento del objeto a convenir. **13-.** Reintegrar en forma inmediata los recursos aportados al contrato por EL DEPARTAMENTO, no utilizados en la ejecución del objeto del contrato, si a ello hubiera lugar. 1**4-.** Coordinar, evaluar y hacer seguimiento al proyecto "**CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA "NORTE CRECE" TENDIENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL, DESARROLLO INFANTIL, SALUD MENTAL Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR EN NORTE DE SANTANDER**" **5-.** Desarrollar labores de Gestión ante las Entidades Regionales, Departamentales y/o Nacionales encaminadas al fortalecimiento del proyecto. **15-.** Elaborar los informes para los entes de control en desarrollo del objeto a convenir y demás que se requieran para cumplir con la misión institucional dentro del Programa de Gobierno; **16-.** Presentar informes al supervisor del contrato, que se constituye en requisito previo para los respectivos desembolsos; **17-.** Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral para Pensión, Salud y ARP de conformidad con la normatividad existente, para lo cual deberá presentar las planillas de pago correspondientes por cada mes de ejecución del personal vinculado para el desarrollo de las actividades a convenir; **18-.** Constituir a favor del DEPARTAMENTO una Póliza expedida por una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecidos en Colombia, figurando como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzado EL CONTRATISTA para garantizar el Cumplimiento del Contrato a suscribirse. **19-.** Las demás que se han asignadas por el Señor Gobernador y/o Secretaria de Desarrollo Social, para el cabal cumplimiento del objeto a convenir

5.5 Interventores (Interno y/o externo)

La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por la dependencia Contratante, a través del Ordenador del Gasto por Delegación, de conformidad al acto administrativo de delegación de la facultad de contratación, o del servidor que designe el competente Contractual, en el evento de la interventoría interna, o de los interventores (Interno y externo) cuando exista interventor externo contratado. Los Interventores están autorizados para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

El Departamento Norte de Santander a través del funcionario que designe el Secretario Desarrollo Social del Departamento, como supervisor del contrato, deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta entidad el pago mensual por la prestación del servicio.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el Representante Legal de la empresa, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio.

VI. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

ANÁLISIS DE RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de contrato con entidad sin ánimo de lucro, en los términos del artículo 092 de 2017, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del suministro, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

DEFINICIÓN DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato, la Administración Departamental cumpliendo con lo expresado en el artículo El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación", y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art.27 y 28 Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato.

El DEPARTAMENTO, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al contrato que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

MATRIZ DEL RIESGO

PROBABILIDAD	Categoría	Impacto	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Muy bajo	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Bajo	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Medio	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	Alto	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	Muy alto	5

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

OBJETO A CONTRATAR: APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CASA HOGAR DE PASO DE COMUNIDADES ETNICAS CONTEMPLADO EN EL CODIGO BPIN 2024004540064, FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, ORGANIZATIVAS Y DE GOBERNANZA CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DE NORTE DE SANTANDER					
# DEL RIESGO		**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE		ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)		Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Demora en el pago de los elementos entregados	Cambio en los valores de los bienes y servicios adquiridos una manera exorbitante y que sobrepase los cálculos proyectados
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del contrato	Desequilibrio económico que lleve al Incumplimiento defectuoso o total del contrato
PROBABILIDAD		**1**	**1**	**1**	**1**
IMPACTO		**2**	**3**	**1**	**3**
VALORACIÓN DEL RIESGO		**3**	**4**	**2**	**4**
CATEGORÍA		MEDIO	ALTO	BAJO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		ENTIDAD	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		ADECUADA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN	ADECUADA SUPERVISIÓN - PÓLIZA DE GARANTÍA	ADECUADA ELABORACIÓN DEL PAC	ADECUADA REVISIÓN PARA EVITAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - PÓLIZA DE GARANTÍA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	**1**	**1**	**1**	**1**
	IMPACTO	**1**	**2**	**1**	**2**
	VALORACIÓN DEL RIESGO	**2**	**3**	**2**	**3**
	CATEGORÍA	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		FUNCIONARIO EVALUADOR	SUPERVISOR	TESORERÍA Y CONTABILIDAD	SUPERVISOR Y ÁREA DE ALMACÉN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA	SEMANAL	MENSUAL	AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y en consecuencia,

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el oferente asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

MECANISMOS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR Y AMPAROS A EXIGIR:

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS.**

RIESGO	DETALLE
a) Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
b) De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Del Personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo
c) De Calidad del Servicio Prestado:	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%)del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo
d) De Responsabilidad Civil Extracontractual:	**De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.17.** DOSCIENTOS (200) S.M.L.M.V
e) PAGO ANTICIPADO	**100%** del valor entregado

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

RIESGO	DETALLE
AMPAROS DE LA PÓLIZA de responsabilidad civil extracontractual:	Operan sin aplicación de Sublímites salvo lo señalado en el Literal f) y son: a) PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (Básico de Responsabilidad Civil Extracontractual). b) Cobertura para amparar los perjuicios relativos al Daño Emergente y el Lucro Cesante. c) Perjuicios Extra patrimoniales. d) Amparo Patronal. e) Vehículos Propios y no propios. f) Anexo de Responsabilidad Civil Extracontractual para la protección de los bienes por un valor de 200 S.M.L.M.V.
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRATUAL	Por todo el período de ejecución del contrato.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.
ASEGURADO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LOS TERCEROS AFECTADOS.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de aumento de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar a la Secretaría de Educación del Departamento Norte de Santander, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

Por otra parte para minimizar los riesgos, el pago se efectuará con fundamento en la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor, correspondiente a cada cuenta de cobro a medida que se va ejecutando el servicio contratado.

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

VII. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR- PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN

La entidad realizo análisis de económico el cual este contenido en los documentos de los proyecto código BPIN 2024004540083, el cual hace parte integral del presente proyecto

Este análisis económico corresponde al estudio contenido en el documento MS-GC-PC-04 "ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO", el cual hace parte integral del presente estudio técnico.

VIII. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PARTICIPACIÓN.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en el presente Proceso todas las Entidades sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, capacidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual, autorizadas legalmente para ejercer su actividad en Colombia, siempre y cuando no se hallen incursas en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar. Los interesados en presentar oferta, deberán cumplir con todas las exigencias legales y las estipuladas en el Documento de Invitación y contar con la capacidad para la celebración del contrato que resulte del presente proceso de contratación, so pena de que sea rechazada su propuesta, para lo cual deberá anexar los siguientes documentos:

1. Tener vigentes todas las licencias de Funcionamiento y autorizaciones por parte de las entidades y autoridades que regulan y vigilan al oferente.
2. Para el caso de Empresas de otros Departamentos, estas *deberán tener Establecimiento de comercio abierto al público, debidamente constituido en el Departamento Norte de Santander, para que garantice la prestación del servicio en el Departamento Norte de Santander*, lo cual se acreditará con la presentación del Certificado Original de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta con vigencia de constitución de la firma, mayor a CUATRO (4) AÑOS, contados hacia atrás desde la fecha de apertura del proceso. La Administración Departamental se reserva la facultad de verificar la veracidad de la información suministrada, por todos los medios, incluyendo la visita domiciliaria.
3. No encontrarse incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad e inhabilidad del Orden Constitucional o Legal, especialmente las establecidas en el Estatuto General de Contratación y las Leyes 190/95, 333/96 y el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Los proponentes deberán manifestar bajo la gravedad del juramento, no encontrarse para tal efecto incursos en ninguna de aquellas, juramento que se entenderá prestado con la firma de la oferta, y esta entidad lo aceptará bajo el principio de la buena fe (art. 83 C.P.).
4. Que se encuentre a **PAZ Y SALVO** por concepto de los pagos que en materia de Seguridad Social (**SALUD**, **PENSIÓN**, **RIESGOS PROFESIONALES**) y Parafiscales (**CAJAS DE COMPENSACIÓN**, **ICBF**, **SENA**), realice a sus empleados, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 artículo 50.

 a) Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley; cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los

aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Esta certificación debe acompañarse de la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público que la avale y su certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores Públicos vigente a la fecha de presentación de la oferta, tanto para el Contador, como para el Revisor Fiscal si lo hubiere

b) Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar copia de la planilla única de pago al Sistema de seguridad social o en su defecto copia de las planilla de pago del último mes donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar.

En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

5. Adjuntar el Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios vigentes expedidos por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación respectivamente de la persona natural y/o del representante legal de la firma oferente.
6. El proponente y/o el representante legal debe adjuntar el formato único de hoja de vida, según lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado.
7. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma oferente.
8. El proponente debe adjuntar el Certificado de Registro Único Tributario.
9. Debe cumplir con la inscripción en el SECOP II a la que hace referencia el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

8.2 Obligaciones que deberán ser tenidas en cuenta por el Oferente.

8.2.1 Condiciones Generales para la presentación de las Ofertas.

Los proponentes deberán presentar su propuesta a través del portal del SECOP II, en la fecha indicada, de conformidad con la hora legal de la República de Colombia establecida por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

En todo caso se hace la salvedad que no se recibirán ofertas por el Área de Archivo y Correspondencia del Departamento, ni por correo electrónico, so pena de que las mismas sean rechazadas.

8.2.1.1 DE LAS PROPUESTAS. Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

8.3 CONTENIDO DE LA PROPUESTA La oferta presentada debe acogerse a las condiciones antes descritas y deberá contener como mínimo:

a). Nombre de la persona natural, No. de cédula y/o razón social, NIT, y nombre y cedula del representante legal (según el caso)
b). Dirección, E-mail, Teléfono y fax

c). El objeto
d).Valor de la oferta en pesos colombianos, discriminando valores unitarios por cada uno de los bienes y servicios ofertados, e IVA (si hubiere lugar a ello).

8.4 OFERTA ÚNICA HÁBIL

En el caso que se presente una única propuesta la Secretaria de Desarrollo Social podrá adjudicar el contrato siempre y cuando ésta cumpla los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación Pública.

8.5. Factores de desempate.

Para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad en el puntaje total, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate:

- En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la entidad escogerá la oferta que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente documento.
- Si persiste el empate, escogerá a la entidad que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.
- Si persiste el empate se utilizará un método aleatorio para seleccionar a la entidad ganadora.
- Para dar aplicación al numeral anterior, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas, para lo cual, en Audiencia, los Representantes Legales (o delegados) de las propuestas empatadas escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.
- Se aplicará lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069

8.6. Causales de Rechazo

a) Cuando se presenten dos o más propuestas por la misma entidad, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el presente proceso.
b) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
c) Cuando el Proponente, o su representante, o alguno de sus miembros o alguno de sus socios, aparezca reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; o en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación o aparecer reportado en la consulta en línea de antecedentes judiciales que realiza la Entidad en la página de la Policía Nacional de antecedentes judiciales, siempre y cuando, este reporte constituya causal de inhabilidad o incompatibilidad. Lo anterior, de acuerdo con la consulta en línea de antecedentes que realiza la Entidad.
d) No aportar la carta de presentación de la propuesta, o no aportarla debidamente suscrita o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna.
e) Cuando el objeto social de la Entidad no guarde relación con el objeto del convenio.
f) Cuando la Propuesta sea incompleta o parcial; esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con la invitación, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras Propuestas.
g) Cuando, se compruebe que la información suministrada por los Proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad, no se ajusta a la

realidad, o contenga enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan determinar los aspectos sustanciales de la Propuesta o la verificación de requisitos habilitantes de las mismas o no se encuentren convalidadas, aclaradas o certificadas con la firma del Proponente

h) Cuando la entidad no cumpla con los requisitos mínimos exigidos para la propuesta.
i) Cuando no se esté al día en el pago de los aportes parafiscales relativos a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
j) Cuando el Proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades
k) Cuando el Proponente o su representante, o alguno de sus miembros o alguno de sus socios, se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales vigentes.
l) Cuando el representante o los representantes legales de una Persona Jurídica ostenten igual
m) condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente Proceso de Selección.
n) Cuando se presenten varias Propuestas hechas por el mismo Oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o por interpuesta persona, se admitirá la primera en orden de recepción y se rechazarán todas las Propuestas siguientes donde aparezca el mismo Oferente.

IX.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

EVALUACION DE LA PROPUESTA

Finalizada la Diligencia de Cierre de las Propuestas, las mismas se remitirán por parte de la Secretaría de Desarrollo Social al Comité Evaluador conformado para tales efectos de acuerdo a las normas internas en materia de Delegación Contractual vigente para que de acuerdo con los Criterios Habilitadores y de Evaluación, establecidos en la presente Invitación Pública, se encarguen de las revisiones y evaluaciones correspondientes, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso.

9.1.CRITERIOS DE EVALUACIÓN – HABILITANTE

9.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

a. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No. 1),** suscrita por el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro. Para tal efecto el al entidad asociada con su oferta acepta íntegramente las condiciones descritas en la presente convocatoria.
b. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
c. Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN., el cual deberá contener las actividades relacionadas con el presente proceso.

d. Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal
e. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de
Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
f. Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional
g. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente convocatoria. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere.
h. Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo)
j. Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
k. Formato Hoja de Vida DAFP
l. Certificación de Aportes a Seguridad Social - Planilla de aportes en seguridad social.
m. Los documentos relacionados en el acápite indicadores de idoneidad
n. Propuesta técnica económica la cual debe ceñirse a lo exigido en el proceso.
o. Inscripción en el SECOP II referente al artículo 9 del Decreto 092 de 2017.
p. Certificación de estar acreditados como entidad sin ánimo de lucro ante la DIAN

9.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA.

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir.

Los oferentes deben acreditar los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir. **(Anexo 3).** Se verificará indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL a través de estados financieros.

a) Calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.
b) Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

INDICADOR
$\frac{\text{Gastos de implementacion de los proyectos en el año 2024}}{\text{Total Gastos de Funcionamineto ESAL en el año 2024}}$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

c) Las contribuciones estatales a las entidades privadas sin ánimo de lucro puedan desplazar las donaciones provenientes del sector privado y reducir los incentivos para buscar financiación privada. Un indicador de la eficacia del esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado es recomendable.

INDICADOR
$\frac{\text{Total Gastos de Funcionamineto ESAL en el año 2024}}{\text{Total de contibuciones del sector privado en el año 2024}}$

- Se solicitará los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad, vigencia 2021 con corte a 31 de diciembre, la cual deberá anexar siguientes Documentos:
 - ✓ Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal, contador público y/o Revisor fiscal.
 - ✓ Tarjeta profesional contador público y/o Revisor fiscal.
 - ✓ Certificado de la Junta Central de Contadores si tiene vigente su inscripción del Contador público y/o Revisor Fiscal

- Formato de indicadores entidades sin ánimo de lucro. **ANEXO 02**
- Certificación firmada por el Representante Legal y/o Contador público o Revisor Fiscal donde especifique los siguientes:

 - ✓ Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024.
 - ✓ Total, de Gastos de Funcionamiento de los proyectos realizados durante la vigencia del 2024.
 - ✓ Total, de Contribuciones del Sector Privado en el año 2024.

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año va los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia **administración obtendrá 20 PUNTOS.**

Los valores de las demás propuestas se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable, obteniendo el siguiente puntaje: 18, 16, 14, 12 o 0 etc. puntos respectivamente.

INDICADORES IDONEIDAD:

a. **Correspondencia del objeto de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) y el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo**

El objeto del contrato con la entidad sin ánimo de lucro corresponde directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan de Desarrollo “Norte Terrirorio de Paz”, especialmente en el programa que va dirigido a garantizar “**CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA “NORTE CRECE" TENDIENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN**

INTEGRAL, DESARROLLO INFANTIL, SALUD MENTAL Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR EN NORTE DE SANTANDER".

La Entidad sin ánimo de lucro debe haber desarrollado programas de relacionados con el objeto del presente proceso.

b. <u>Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL)</u>

La Entidad sin ánimo de lucro para cumplir con el proyecto denominado **CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA "NORTE CRECE" TENDIENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL, DESARROLLO INFANTIL, SALUD MENTAL Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR EN NORTE DE SANTANDER**, deberá contar con el siguiente equipo mínimo de apoyo:

PERSONAL REQUERIDO	PERFIL
Director del proyecto	Profesional en Áreas Jurídicas y Contables con título de Especialización y Maestría. Cinco Años de Experiencia Profesional
Profesional jurídico	Profesional universitario en áreas Jurídicas Experiencia Profesional de mínima de Cinco Años en Trabajo con Población Vulnerable y experiencia de mínimo un proyecto como Coordinadora en temas de Niños Niñas y Adolescentes
Psicólogo	Profesional universitario en áreas de piscología, con experiencia mínima de un año en temas relacionados con el objeto del contrato

Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:

- Hoja de Vida con soportes del personal mínimo
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (cuando aplique)
- Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar formación académica
- Copias de los contratos, acta de recibo y liquidación o certificaciones contractuales celebrados con entidades públicas o privadas del equipo, con el fin de verificar experiencia.
 - Dicha certificación deberá contener:
 -Nombre de la Entidad contratante
 -Nombre del Contratista
 -Objeto del contrato
 -Plazo y vigencia del contrato
 -Fecha de iniciación
 -Fecha de terminación y liquidación.
 -Grado a satisfacción o cumplimiento
- Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del contrato con entidad sin ánimo de lucro, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto.
- La experiencia general del personal se cuenta a partir de la fecha de expedición

del título profesional y/o tarjeta o matricula profesional (cuando aplique)

c. Experiencia de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL):

La Entidad sin ánimo de lucro debe acreditar experiencia mínima de cuatro (4) años en la ejecución de contratos o convenios de asociación cuyo objeto esté relacionado con atención a población vulnerable.

Para tal afecto deberá acreditar mínimo Cuatro (4) contratos y/ convenios con entidades estatales cuya sumatoria de las cuantías, sea igual o superior al doble valor del Presupuesto Oficial estimado para esta contratación y al menos dos de estos contratos deben tener como objeto la atención a grupos o población étnica.

FACTOR HABILITADOR (CUMPLE/ NO CUMPLE) El factor experiencia no concede puntaje alguno, será requisito habilitante, pero el no cumplimiento en la experiencia mínima solicitada puede resultar inhabilidad de la oferta. Para acreditar su experiencia específica, los oferentes deberán presentar no menos de cuatro (4) Copias de contratos y/o convenios ya ejecutados, relacionados con el objeto de este proceso y cuya sumatoria de las cuantías, sea igual o superior al doble valor del Presupuesto Oficial estimado para esta contratación. Para facilitar la verificación de la experiencia del oferente, cada certificación debe elaborarse de acuerdo a las siguientes especificaciones: identificación de la Entidad a quien se prestó el servicio, nombre e identificación de la empresa que prestó el servicio, fecha de celebración del contrato, Objeto, Valor, Duración, Fecha de Iniciación, Lugar de Ejecución.

d. Eficiencia de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL):

Se solicitará los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad, vigencia 2021 con corte a 31 de diciembre.

Para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente formula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024}}{\text{Total de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024}}$$

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año vs los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración obtendrá **20 PUNTOS.**

Los valores de las demás propuestas se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable, obteniendo el siguiente puntaje: 18, 16, 14, 12 o 0 etc. puntos respectivamente.

VERIFICACIÓN DE FACTORES TÉCNICOS HABILITANTES

Esta verificación estará a cargo del funcionario designado por la Secretaría Desarrollo Social del Departamento.

El factor experiencia no concede puntaje alguno, será requisito habilitante pero el no

cumplimiento en la experiencia mínima solicitada puede resultar inhabilidad de la oferta de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

9.2. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En cumplimiento de los lineamientos el artículo 4º del Decreto 092 de 2017, es necesario para el Departamento Norte de Santander adelantar PROCESO COMPETITIVO en aras de seleccionar a una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto objeto del presente proceso contractual es ofrecido por mas una de entidad sin ánimo de lucro y corresponde a actividades previstas en el plan de desarrollo, con los cuales se busca promover los derechos de personas en situación vulnerabilidad.

El puntaje se usará exclusivamente para efectos de establecer el orden de elegibilidad, conforme a las condiciones establecidas en el objeto a contratarse.

La Entidad Contratante evaluará las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos la invitación correspondiente.

En la evaluación de las ofertas, el Departamento de Norte de Santander, realizará ponderación de la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro, del factor técnico y del incentivo a la industria nacional, de acuerdo con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACION	
CRITERIO DE EVALUACION	**PUNTAJE MAXIMO**
EFICIENCIA DE LA ESAL	20
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
ESTABLECIMIENTO EN CÚCUTA	20
MULTAS Y SANCIONES	20
COMPRAS LOCALES	10
PROPUESTA ECONÓMICA	10
TOTAL	**100**

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad de mayor a menor puntaje, para la adjudicación del contrato.

A. EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL):

Se solicitará los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad, vigencia 2021 con corte a 31 de diciembre.

Para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente formula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024}}{\text{Total de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024}}$$

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula,

evidenciando los proyectos implementados durante el año vs los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración obtendrá 20 PUNTOS.

Los valores de las demás propuestas se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable, obteniendo el siguiente puntaje: 18, 16, 14, 12, o 0 etc. puntos respectivamente.

B. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 PUNTOS)

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de Veinte (20) puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, que delimita lo relacionado con “servicio de origen nacional”, disponiendo que “son servicios de origen nacional aquéllos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.”, hecho que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal, para el caso de las empresas, con la copia de la cédula de ciudadanía para las personas naturales y en caso de estructura plural se acreditará con los documentos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la conformación del mismo.

De igual manera, conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 19 de 2012, se otorgará tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Este último caso se demostrará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente:

- ✓ Lugar y fecha de expedición de la certificación.
- ✓ Número y Fecha del Tratado.
- ✓ Objeto del Tratado.
- ✓ Vigencia del Tratado.
- ✓ Indicar que va dirigido al proceso que nos ocupa (identificarlo) de la Gobernación de Norte de Santander.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003 los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad	20
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional sin aplicación principio de reciprocidad	18
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional	10

En el caso de proponentes plurales, el puntaje se asignará de acuerdo con el componente

nacional o extranjero ofrecido conforme a lo indicado en este numeral.

Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar con la propuesta la manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento (Anexo), si los servicios que ofrece son cien por ciento (100%) nacionales o aplica principio de reciprocidad; si ofrece servicios extranjeros con componente nacional sin que acredite principio de reciprocidad o si ofrece servicios extranjeros.

El puntaje se usará exclusivamente para efectos de establecer el orden de elegibilidad, conforme a las condiciones establecidas en el objeto a contratarse.

C. ESTABLECIMIENTO EN CÚCUTA (PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS)

Para ser acreedor de puntaje en cuanto a esta variable, deberá el oferente acreditar sucursal o establecimiento público en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, debe evidenciarlo por medio del certificado de cámara de comercio en firme.

D. MULTAS Y SANCIONES (PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS)

En caso de que el proponente, o cualquiera de los integrantes de los proponentes plurales, no registren multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de cualquier tipo, por concepto de incumplimiento de contratos estatales, obtendrá un puntaje de veinte (20) puntos. De lo contrario no obtendrá puntaje alguno.

E. COMPRAS LOCALES (10)

Los proponentes que se comprometan a incentivar la industria / comercio local mediante la adquisición / compra de bienes necesarios para la operación del programa a pequeños y/o medianos productores y/o comercializadores del departamento que cumplan con todas las características de calidad e inocuidad requeridas para la ejecución del contrato.

NOTA: Este requisito se acreditará aportando carta de intención suscrita por el representante legal del proponente

F. PROPUESTA ECONÓMICA (10 PUNTOS)

Para para efectos de presentar la propuesta económica, deberá diligenciar y presentar FORMATO OFERTA ECONÓMICA anexo, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana (sin centavos).

El oferente deberá ajustar al peso los precios ofertados, en caso contrario, la Gobernación aproximará los precios, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso. Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en la PROPUESTA ECONÓMICA no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones (redondeo) que realice la entidad y la ESAL deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al convenio que se suscriba.

La entidad realizará la ponderación de la propuesta en los siguientes aspectos:

a. Presentación de varios oferentes con compromiso de recursos **superior al treinta por ciento (30%)** del valor total del proyecto: Atendiendo lo enunciado en el inciso segundo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y dando alcance a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 1 de la mencionada disposición en lo atinente a la aplicación de la

guía que para todos los efectos expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de presentarse este evento, los interesados se someterán a las reglas de la competencia establecidas en el presente documento, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos exigidos para ello.

b. Presentación de varios oferentes con compromiso de recursos **inferior al treinta por ciento (30%)** del valor total del proyecto: El proponente que dentro de su propuesta comprometa un mayor porcentaje de aportes, ya sea **en dinero o en especie** sobre los demás se le asignaran los 20 puntos.

% APORTE	PUNTOS
25% A 30%	10
20% A 24%	8
15% A 19%	6
10% A 14%	5
Inferior al 10%	1
Sin aporte	0

9.1 CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE CONTENIDO MÍNIMO TÉCNICO.

Para efectos de realizar la revisión técnica el proponente deberá cumplir como mínimo con los requerimientos que se describen a continuación y que serán detallados en el anexo técnico:

- Certificaciones de contratos e información sobre experiencia específica.

Los demás que se requieran de conformidad con el objeto a contratar.

(ORIGINAL FIRMADO)
FRANK WORMAN GARCIA ROLON
Secretario de Desarrollo Social

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Digitó	Julietb Bibiana Morales	Contratista	
Revisión jurídica:	Sergio Cristancho	Profesional Contratado	
Aprobación Jurídica:	Fernando Chávez Ayala	Asesor Jurídico Externo	
Revisión área técnica:	Luz Dary Álvarez Roa	Profesional Contratada	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma